



CSJATOP17-799

Barranquilla, julio 13 de 2017

Doctor

EDGARDO ATENCIO ROYERO

Juez 3 Administrativo del Circuito de Barranquilla

Correo electrónico: adm03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Asunto: "Notificación de Acuerdo
CSJATA17-550 de 29 de Junio de 2017
– Lista de Elegibles para el cargo de
Profesional Universitario de Juzgados
Administrativos grado 16."

Apreciado (a) Doctor (a) EDGARDO ATENCIO ROYERO

Para los fines pertinentes, de manera atenta me permito remitir copia del Acuerdo del asunto, "Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 3º Administrativo del Circuito de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16**".

Así mismo, solicitamos que una vez realizado el procedimiento de agotamiento de la lista correspondiente, se informe a esta Corporación, de conformidad a lo establecido en el artículo 9º del Acuerdo PSAA08-4856 de 10 de Junio de 2008.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ

Presidenta

cxposiv@cendoj.ramajudicial.gov.co

CSJ/CREV/EPEP

Anexo: Tres (3) folios escritos.



ACUERDO No. CSJATA17-550
Jueves, 29 de junio de 2017

*"Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 3° Administrativo del Circuito de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADO ADMINISTRATIVO GRADO 16°**"*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR17-715 de 11 de Mayo de 2017, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 185 de 27 de Noviembre de 2013, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de Junio de 2017, comprendidos entre los días del 01 al 08 de Mayo del mismo año.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Profesional Universitario de Juzgado Administrativo – Grado 16°, vacantes definitivamente en el Juzgado 03° Administrativo del Circuito de Barranquilla.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. De la formulación. Formular ante el Juzgado el Juzgado 3° Administrativo del Circuito de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADO ADMINISTRATIVO GRADO 16°**, en esa dependencia judicial, así:

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	72.328.744	SUAREZ BARRIOS SABID JOSÉ	463,71	146,50	43,11	25,00	0,00	678,32
2	1.129.564.660	GUETTE HERNANDEZ DAVID MODESTO	359,55	165,00	56,78	20,00	10,00	611,33

CW112

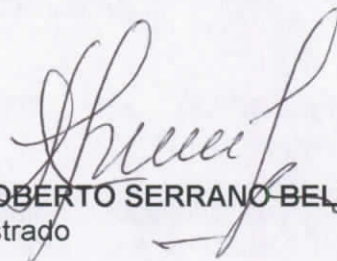
ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintinueve (29) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017)



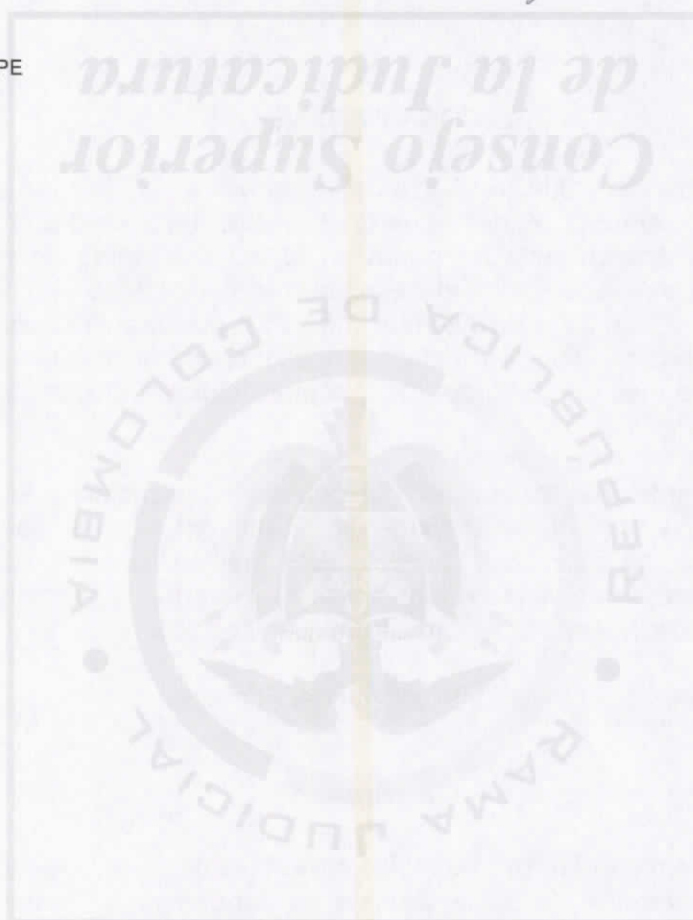
CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente



DAGOBERTO SERRANO BELLO
Magistrado



CSJAT/CREV/JDMB/FAPE





ACUERDO No. CSJATA17-550
Jueves, 29 de junio de 2017

*"Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 3° Administrativo del Circuito de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADO ADMINISTRATIVO GRADO 16°**"*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR17-715 de 11 de Mayo de 2017, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 185 de 27 de Noviembre de 2013, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de Junio de 2017, comprendidos entre los días del 01 al 08 de Mayo del mismo año.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Profesional Universitario de Juzgado Administrativo – Grado 16°, vacantes definitivamente en el Juzgado 03° Administrativo del Circuito de Barranquilla.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. De la formulación. Formular ante el Juzgado el Juzgado 3° Administrativo del Circuito de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADO ADMINISTRATIVO GRADO 16°**, en esa dependencia judicial, así:

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	72.328.744	SUAREZ BARRIOS SABID JOSÉ	463,71	146,50	43,11	25,00	0,00	678,32
2	1.129.564.660	GUETTE HERNANDEZ DAVID MODESTO	359,55	165,00	56,78	20,00	10,00	611,33

CW112



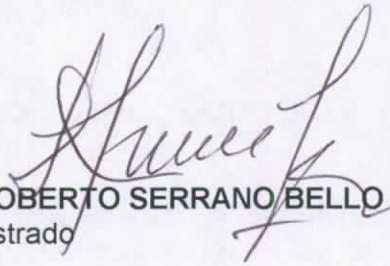
ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

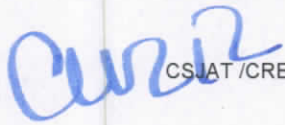
Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintinueve (29) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017)



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente



DAGOBERTO SERRANO BELLO
Magistrado



CSJAT / CREV / JDMB / FAPE





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO
Presidencia

SIGC

ANEXO ACUERDO No. CSJATA17-550M 29 DE JUNIO DE DE 2017				
JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA				
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADO ADMINISTRATIVO GRADO 16				
APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
SABID JOSE SUAREZ BARRIOS	Calle 117B No.22-73	Barranquilla	3156649833	Sabid_2010@hotmail.com
DAVID MODESTO GUETTE HERNANDEZ	Calle 62 No.43-88 Apto 1 PISO 2	Barranquilla	3003079479	guettedavid@hotmail.com



Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6
Telefax: 3410135
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co



